

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución n° 546/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se exima del cursado simultáneo en el año 1986 de asignaturas correlativas a diversos egresados de Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1986 la asignatura Diseño Arquitectónico II de 5to. año simultáneamente con su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II, de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 546/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

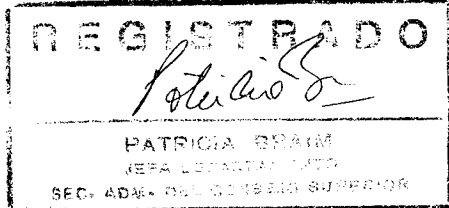
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución n° 546/89 del Consejo Académi-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

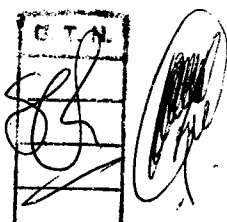
///.

co de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1986 de la asignatura Diseño Arquitectónico II de 5to. año, eximiéndolos de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas II de 4to. año, a los siguientes alumnos de Ingeniería en Construcciones:

Nro. de Legajo	Apellido y Nombres
07-42465-4	AMJRA, José Domingo
07-42558-1	BOTTAZZINI, Favio Luis
07-50038-0	BULAT, Edgardo
07-39472-0	DIAZ, Gloria Sandra
07-40460-2	FEUER, Gabriela Ana
07-40944-0	FUSTER, Claudio Daniel
07-41325-3	ISOLA, Roberto Daniel
07-39158-3	LAMAS, Daniel
07-40698-5	MARTIN, Raúl Oscar
07-41277-5	PERCUL, Luis Héctor
07-41303-6	RODRIGUEZ, Daniel Américo
07-39617-3	RIVERO, Lyda Beatriz
07-40093-1	SOTERAS, José Luis
07-50040-6	SUAREZ, Guillermo Claudio
07-40207-6	TOZZI, Héctor Leonardo
07-40469-5	ZACCARELLO, Daniel Eduardo

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 262 / 89



Ing. CIRIO A. MURÁ
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
RECTOR